Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G. N° 41

POR LA CUAL SE APRUEBA LA CANCELACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 12/2020 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS" ID N° 384-616, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BINESTAR SOCIAL, ATRAVÉS DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 41 – HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI".-

Asunción, 03 de diciembre de 2020.

VISTO:

Los antecedentes administrativos de la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 12/2020 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS, I.D. N° 384-616;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, ha convocado la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 12/2020 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS de referencia , a atención al Memorándum N°: 127 de fecha 03 diciembre, por el cual se informa cuanto sigue: "*... que la adquisición de equipos informáticos se procede a cancelar debido a que el usuario y contraseña como convocante y representante del Hospital de Trauma para las compras a través del SICP, no contaba con el perfil de administradores de ofertas electrónicas habilitadas, requeridos para este tipo de procedimientos y no se pudo ingresar al portal en el momento asignado para la apertura*"

Que, los referentes antecedentes indican que corresponde la aplicación de los dispuesto por la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas en su Art. 31 Cancelación del Licitación que establece. " *Las convocantes podrán cancelar cuando existan circunstancias, debidamente justificados, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar bienes, contratar prestación de servicios a ejecutar obras, o que de continuarse con procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnizaciones alguna...*" *(sic)*

Que, el Departamento d Asesoría Jurídica, ha emitido su parecer a través del Dictamen A.J.H.T. N° /2020 , de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y Concordantes que reglamente la materia.

Que, conforme a lo dispuesto en la Resolución S.G. N° 32 de 14 de febrero de 2019, corresponde al Director General del Hospital de Trauma la suscripción der la presente resolución.

...///

Dr. LUIS A. FLEITAS B.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Dr. AGUSTÍN SALDÍVAR ORREGO
DIRECTOR GENERAL
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G. N° 41

POR LA CUAL SE APRUEBA LA CANCELACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 12/2020 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS" ID N° 384-616, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BINESTAR SOCIAL, ATRAVÉS DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 41 – HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI".-

...////

03 de diciembre de 2020.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales y administrativas;

EL DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI"

R E S U E L V E:

Artículo 1º. APROBAR LA CANCELACIÓN DEL LLAMADO A LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 12/2020 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS ID 384-616, conforme a lo dispuesto por la Ley 2051/03 en su Art. 31° Cancelación de Licitación.-

Artículo 2º. AUTORIZAR A SUB UNIDAD OPERATIVA SUOC N° 41 DEL HOSPITAL DE TRAUMA DEPENDIENTE DEL MSP Y BS A INICIAR TRAMITES ADMINISTRATIVAS PARA LA CONVOCATORIA DEL 2DO. LLAMADO PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS-AD REFERENDUM.

Artículo 3º. COMUNICAR A QUIENES CORRESPONDA Y CUMPLIDO ARCHIVAR.

Dr. LUIS A. FLEITAS B.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

DR. AGUSTÍN SALDÍVAR ORREGO
DIRECTOR GENERAL